

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### Espanoles fallecidos en el extranjero

##### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Lago, ocurrido el día 17 de abril de 1990.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-12.733-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LAS PALMAS

Don Luis M. García de la Concha, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por pérdida de las tarjetas de patrón de 1.ª clase de Pesca Litoral y Radiotelefonista Naval Restringido de don Rubén Alvarez Zorrilla.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, han quedado nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 2 de agosto de 1990.-2.185-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1990 por el buque «Nosa Cantiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.728, lista 3.ª, al pesquero «Manolo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Cía. General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-12.584-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de abril de 1981, con el número 117.514 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora», y a disposición del ilustrísimo señor Jefe Principal de los Ferrocarriles de Valencia-Feve y por importe de 3.000.000 de pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 3.909/90.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Administrador.-6.309-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de agosto de 1985, con el número 236.679 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora», y a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 5.315.635 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 3.908/90.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Administrador.-6.310-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de marzo de 1977, con el número 60.164 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora», y a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 6.707.475 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 3.907/90.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Administrador.-6.311-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de noviembre de 1974, con el número 33.529 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora», y a disposición del señor Presidente de la Junta del

Puerto de Algeciras La Linea, por importe de 198.878 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.906/90.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Administrador.-6.312-C.

### Delegaciones

#### OVIEDO

##### Dependencia de Recaudación

##### CAJA DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo de depósito, necesario sin interés, número 1.427, por importe de 254.835 pesetas, de fecha 27 de octubre de 1989, y el número 1.428, por importe de 112.455 pesetas, de fecha 27 de octubre de 1989, constituidos por el Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, del expediente de expropiación forzosa por las obras de la CN-634-TM de Luarca, tramo Trevías-Canero, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 24 de septiembre de 1990.-El Delegado de Hacienda.-12.736-E.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

#### PAIS VASCO

Don Ramón Novo Cabrera, Abogado del Estado, como Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 26 de septiembre de 1990, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 193/1990. Interesado «Bodegas Navarras, Sociedad Anónima». Sanción impuesta por la Aduana de Irún por falta reglamentaria.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, en Sala obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Hijos de Pablo Esparza-Bodegas Navarras, Sociedad Anónima», en la liquidación practicada.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente.

Bilbao, 9 de octubre de 1990.-V.º B.º, el Presidente.-12.742-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas  
Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

#### Información pública

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia de fecha 21 de agosto de 1990 el proyecto de trazado de «Estradas PO-410 E PO-412. Tramo: Atios-Salcada-Salvatierra», clave N-PO-89.4, se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10. 4, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Caminos; advirtiéndose que el citado proyecto puede examinarse durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura y en los Ayuntamientos de Porriño, Salceda de Caselas y Salvatierra de Miño.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1990.—El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.—8.161-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Se somete a información pública la relación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de transporte de carbón bruto al lavadero Candín

Por la representación legal de la Entidad mercantil «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» en anagrama HUNOSA se ha solicitado de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de las fincas que luego se relacionan, sitas en el término municipal de Langreo.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para llevar a cabo las obras —ampliación de la doble vía existente, mediante la construcción de otras dos vías paralelas— contempladas en el proyecto de transporte de carbón bruto al lavadero Candín, aprobado por Resolución de esta Consejería el día 26 de abril de 1990.

Concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en el artículo 105 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento, esta Consejería, a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, acuerda someter a información pública la pretensión de HUNOSA, por un plazo de quince días, periodo durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier persona natural o jurídica a los solos efectos de subsanar errores en la relación de las fincas afectadas.

#### Relación de las fincas

Finca número 1:

Referencia catastral: No figura.  
Propietario: Herederos de don Luis Zapico García.

Domicilio: La Felguera, calle Doctor Fleming, 2, séptimo B.

Usos: Pradera.  
Edificación: Edificio en ruinas.  
Superficie: 365 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, don Pedro Pisa; sur, río Candín; este, don Pedro Pisa, y oeste, camino.

Finca número 2:

Referencia catastral: No figura.  
Propietario: Don Pedro Pisa Hernández.  
Domicilio: Las Tejeras-Lada.  
Usos: Pradera.  
Edificación: Casa planta baja.  
Superficie: 790 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, FEVE; sur, herederos de don Luis Zapico; este, Respinedo, y oeste, camino.

Finca número 3:

Referencia catastral: No figura.  
Propietario: Don José Mel. Zapico Sánchez.  
Domicilio: Sama, calle Torre de Abajo, 5, 2.º  
Usos: Parque carbón.  
Edificación: No.  
Superficie: 1.978 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, FEVE; sur, río Candín; este, ENSIDESA, y oeste, don Pedro Pisa.

Finca número 4:

Referencia catastral: Polígono 11.b, parcela 1195.  
Propietario: ENSIDESA.  
Domicilio: Veriña-Gijón.  
Usos: Parque.  
Edificación: No.  
Superficie: 3.842 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, FEVE; sur, más ENSIDESA; este, ENSIDESA y río, y oeste, FEVE.

Finca número 5:

Referencia catastral: No figura.  
Propietario: FEVE.  
Domicilio: Gijón, calle Marqués San Esteban, 59.  
Usos: Márgenes y vías.  
Edificación: No.  
Superficie: 992 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, FEVE; sur, HUNOSA; este, ENSIDESA, y oeste, HUNOSA y FEVE.

Oviedo, 9 de julio de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—1.956-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, a la estación transformadora en Daroca, 9, y Martín Cortes, 4, en Zaragoza (A.F. 183/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Duquesa de Villahermosa, Deltas, Daroca, Franco y López y

Martín Cortes, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 16.220.559 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Puntas muertas en E.T.D. Universidad.  
Término: Línea 1, estación transformadora en Daroca, número 9; línea 2, estación transformadora en Martín Cortes, número 4.

Longitud: 910 metros.  
Recorrido: Calles Duquesa de Villahermosa, Deltas, Daroca, Franco y López y Martín Cortes, de Zaragoza.  
Tensión: 10 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al. 8.7/15 KV.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.300-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, a la estación transformadora en avenida Madrid, 176, a la estación transformadora en Ciudadela, 14, con entrada y salida en cinco estaciones transformadoras en Zaragoza (A.F. 186/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, avenida de Madrid, calles Mosen Andrés Vicente, Antonio Bravo, Salvador Ascaso, Escultor Palao y plaza de la Ciudadela, destinada a mejorar el suministro eléctrico existente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 13.844.373 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora en avenida de Madrid, número 176.

Término: Estación transformadora en plaza de Ciudadela, número 14, con entrada y salida en las estaciones transformadoras: Salvador Ascaso, número 1; Mosén Andrés Vicente, número 20; Escultor Palao, número 11; Escultor Palao, número 18; Mosén Andrés Vicente, número 32.

Longitud: 815 metros.

Recorrido: Avenida de Madrid, calles Mosén Andrés Vicente, Antonio Bravo, Salvador Ascaso, Escultor Palao y plaza de la Ciudadela.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3x150 mm<sup>2</sup> Al. 12/15 KV.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.301-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora en Duquesa de Villahermosa, número 110, en Zaragoza (A.T. 196/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora, situada en Zaragoza, calles Duquesa de Villahermosa, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.009.616 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Orga-

nismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de estación transformadora en Quinto de Ebro a estación transformadora en Rincón de Huerva.

Término: Estación transformadora en Duquesa de Villahermosa, 110.

Longitud: 54 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Duquesa de Villahermosa, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3x150 mm<sup>2</sup> Al. 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.302-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora Unceta, 42 de Zaragoza (A.T. 199/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora situada en Zaragoza, calles Bolivia y Unceta destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona con potencia eléctrica y demás condiciones técnicas que se detallan a continuación del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.932.339 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión de estación transformadora Italia 2 y estación transformadora Mosquetera 45., término estación transformadora Unceta, 42.

Longitud: 206 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Bolivia y Unceta, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu. 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.303-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, en la estación transformadora en Constanza de Sicilia, número 6, a estación transformadora en Delicias, 43, de Zaragoza (A.T. 194/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Constanza de Sicilia, Caspe y Delicias, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.360.358 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora en Constanza de Sicilia, 6.

Final: Estación transformadora en Delicias, 43.

Longitud: 200 metros.

Recorrido: Calles Constanza de Sicilia, Caspe y Delicias, Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3x150 mm<sup>2</sup> Al. 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.304-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, salidas de la Set Universidad, en Zaragoza (A.T. 133/89)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar once líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Duquesa de Villahermosa, Juan Pablo II, avenida Juan Carlos I, Vía Universitarias y calle Hermanos Cambra, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico y atender nuevos suministros en la zona de referencia, con potencia eléctrica y demás característi-

cas técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, mayo de 1989, con presupuesto de ejecución de 66.415.728 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Líneas eléctricas subterráneas:

Origen: Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: Set Universidad; línea 10: Estación transformadora Vía Universitat, número 55; línea 11: Estación transformadora C. Mosquetera, número 162.

Término: Línea 1: Estación transformadora Vía Universitat, número 55; línea 2: Estación Universitat, número 48; línea 3: Empalme con cable a estación transformadora en Daroca, número 9; línea 4: Empalme con cable a estación transformadora en Martín Cortes, número 20; línea 5: Estación transformadora número 4 del polígono de la Universidad; línea 6: Estación transformadora número 2 del polígono de la Universidad; línea 7: Estación transformadora número 1 del polígono de la Universidad; línea 8: Estación transformadora número 27 del polígono de la Universidad; línea 9: Empalme con cable a estación transformadora en Alférez Rojas; línea 10: Estación transformadora en Vía Universitat, número 48; línea 11: Empalme con cable a estación transformadora en Rioja, número 2.

Longitud: 1.470 metros las líneas 1, 9, 10 y 11 realizadas con cable 3x150 mm<sup>2</sup> Al. 2.785 metros el resto de líneas realizadas con cable 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al.

Recorrido: Calles Duquesa de Villahermosa, Juan Pablo II, avenida Juan Carlos I, Vía Universitat y Hermanos Cambra, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3x150 mm<sup>2</sup> Al. 12/15 KV, y 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al. en zanja.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.341-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 KVA, y su acometida a 10 KV en el término municipal de El Burgo de Ebro (A.T. 299/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie,

de 25 KVA, y su acometida aérea a 10 KV, situada en el término municipal de El Burgo de Ebro, Ermita de San Jorge, destinada a suministrar energía eléctrica en la Ermita, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.089.126 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA.

##### Acometida:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 958 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de h.a.v.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.342-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 630 KVA, en la calle Berenguer de Bardaji, 74, Zaragoza (A.T. 26/89)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 630 KVA, situada en Zaragoza, calle Berenguer de Bardaji, 74, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, enero de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.442.213 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de Obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensión: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en recinto de obra de fábrica, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con c.p.t.

Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c.p.t.

Una celda de reserva, igual a las primeras.

Un transformador trifásico de 630 KVA.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.343-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de la estación transformadora en Valle de Zuriza a la estación transformadora en Blas de Ubide, 22, con entrada y salida en la estación transformadora en Blas de Ubide, 14-20, en Zaragoza (A.T. 307/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Valle de Zuriza, Pico de Aneto, Valle de Oza, Pano y Ruata, García Gazulla, Juan Blas de Ubide y plaza San Gregorio, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 7.275.149 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

## Características de la instalación

## Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora en Valle de Zuriza.

Término: Estación transformadora en Blas de Ubide, número 22, con entrada y salida en la estación transformadora en Blas de Ubide, números 14-20.

Longitud: 435 metros.

Recorrido: Calles Valle de Zuriza, Pico de Aneto, Valle de Oza, Pano y Ruata, García Gazulla, Juan Blas de Ubide y plaza San Gregorio, Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3x150 mm<sup>2</sup> Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.344-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, Paniza, Aladrén (A.T. 192/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Paniza y Aladrén, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1988, con presupuesto de ejecución de 9.821.227 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

## Características de la instalación

## Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 12 de la actual línea Paniza-Aladrén.

Término: Centro de transformación de Aladrén.

Longitud: 5.518 metros.

Recorrido: Términos municipales de Paniza y Aladrén.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.345-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, «Cervera de la Cañada-Villarroya de la Sierra» (A.T. 259/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Aniñón, Cervera de la Cañada y Villarroya de la Sierra, destinada a mejorar el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 9.196.500 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

## Características de la instalación

## Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo existente línea derivación a Aniñón.

Término: Línea estación transformadora Villarroya de la Sierraz-Ermita Virgen de la Sierra.

Longitud: 5.226 metros.

Recorrido: Términos municipales de Aniñón, Cervera de la Cañada y Villarroya de la Sierra.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.346-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA, y su acometida aérea a 15 KV, en Gotor (A.T. 225/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 KVA y su acometida aérea a 15 KV, situada en Gotor, calle Convento, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento.

según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1989, con presupuesto de ejecución de 2.946.041 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

## Características de la instalación

## Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 100 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 408 metros de longitud, que derivará de la línea «Gotor-Jarque», y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.347-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-5030-J.A./sz

a) Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sansol y El Busto.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio de El Busto.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 35 de la línea ETD. Los Arcos-Sansol en Paraje Melgar, de 1.149 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en centro de transformación existente en El Busto.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.698.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse, al

mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 12 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-2.382-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-5039-J.A.A/SZ

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sarasa (Iza).
- Finalidad de la instalación: Suministro al polígono industrial de Sarasa.
- Características principales: Derivación aérea 13.2 KV del apoyo número 03-80 de la línea «Pamplona-Irurzun» de 116 metros. LA-56, metálico y tramo subterráneo de 20 metros con final en centro de transformación interior de 400 KVA; 13.2/0.4-0.23 KV y redes baja tensión subterráneas de suministro al polígono industrial de Sarasa.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.299.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.893-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-5041-J.A.A/SZ

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Termino de Tudela.
- Finalidad de la instalación: Ampliación del polígono industrial «1001 bis».
- Características principales: Modificación de las líneas eléctricas aéreas de 66 KV, denominadas «Caparros-Tudela», entre los apoyos E y 05/23, de 1.080 metros; «circunvalación norte de Tudela», entre los apoyos T y 10 de 1.217 metros y de 13.2 KV.

denominadas «Tudela-Alfaro», entre los apoyos J y K, de 637 metros; «circunvalación norte de Tudela», entre los apoyos A y B, de 387 metros, y tramo entre apoyos C y P, de 404 metros; «derivación a centro de transformación Canraso», entre apoyos B y C, de 337 metros; «derivación a centro de transformación Biona», entre apoyos F y H, de 386 metros; «derivación a centro de transformación Grapesa», entre apoyos G e I, de 115 metros; «derivación a centro de transformación número 3», entre apoyos K y N, de 518 metros, y enlace con futura ETD, desde el apoyo F de la línea denominada «circunvalación norte de Tudela», de 439 metros; LA-110 y LA-56, hormigón y metálicos; con derivaciones subterráneas de 13.2 KV para entrada en centros de transformación interiores números 1 y 2 que se amplían de 250 a 1.630 KVA, cada uno, y cuatro nuevos centros de transformación interiores 13.2/0.4-0.23 KV con las siguientes potencias: Centro de transformación número 3, 2 x 630 KVA; centro de transformación números 4 y 5, 2 x 1.000 KVA, cada uno, y centro de transformación número 6, 2 x 400 KVA, en término de Tudela.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 103.970.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.894-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Anexo a la acometida a «Valeo, Sociedad Anónima», y polígono Cobo Calleja, en Fuenlabrada*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Anexo a la acometida a «Valeo, Sociedad Anónima», y polígono Cobo Calleja, en Fuenlabrada (Madrid).

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 142 metros en el término municipal de Fuenlabrada.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 6" y espesor de 4 milímetros, dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada, como mínimo, a 1 metro de profundidad desde su generatriz superior y a lo largo de ella se colocará una banda intermedia de señalización y aviso.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 1.336.504 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.629-C.

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.-DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

TM:FUENLABRADA

FN=M-FB-166 TYD=GREGORIO .-Y ROSALIA BRAVO GOMEZ C/ FUENLABRADA, 6 .-GETAFE .-MADRID SP=16,0 OT=160 PO=12 PA=42 N=HUERTA FN=M-FB-167 TYD=MARIANO Y AMELIA ALONSO GALVAN .-C/ LEGANES, 32 .-FUENLABRADA .-MADRID SP=56,0 OT=560 PO=12 PA=41 N=LABOR FN=M-FB-168 TYD=JUSTO LEAL MAROTO .-C/ MEDIODIA, 1 .-LEGANES .-MADRID SP=16,0 OT=160 PO=12 PA=40 N=LABOR FN=M-FB-169 TYD=GLORIA FERNANDEZ OCAJA .-C/ SAN ROQUE, 34 .-PARLA .-MADRID SP=28,0 OT=280 PO=12 PA=39 N=LABOR FN=M-FB-170 TYD=PILAR FERNANDEZ OCAJA .-C/ SANTA ENGRACIA, 60 .-MADRID SP=32,0 OT=330 PO=12 PA=37 N=HUERTA



*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural al polígono Cobo Calleja, en Fuenlabrada (Madrid)*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la red de distribución de gas natural al polígono Cobo Calleja, en Fuenlabrada (Madrid).

Descripción de las instalaciones: La red de distribución de gas natural consta de una línea principal y 19 líneas de derivaciones con sus respectivas válvulas.

Longitud: 9.148 metros atravesando los términos municipales de Fuenlabrada, Pinto y Parla.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetros de 8", 6", 4" y 2", dotada de revestimiento externo y protección catódica. Irá enterrada a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 16 bar.

Estación de regulación con sus respectivas válvulas.

Estación de protección catódica, con sus instalaciones auxiliares, cable de dispersión y lecho anódico. Presupuesto: 131.333.924 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.623-C.

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL, FN=FINCA NUM, TYD=TITULAR Y DOMICILIO, AFECCION; SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES, OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS, DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM, PA=PARCELA NUM, N=NATURAL EZA, SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

TM:FUENLABRADA

FN=M-FB-320 TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM 18 ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID SP=10,0 OT=30 N=ERIAL/ FN=M-FB-320EPC TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM. 18ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID SP=98,0 OT=200 N=C/ SE=4 FN=M-FB-320PO TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM. 18ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID N=ERIAL/ SE=81 FN=M-FB-321 TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM. 18ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID SP=7.997,0 N=CALLES FN=M-FB-321PO TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM. 18ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID N=CALLES SE=72 FN=M-FB-322 TYD=ROTULOS .-C/ TORENO POL. INDUSTRIAL COBO CALLEJA .-FUENLABRADA .-MADRID SP=40,0 OT=20 N=CORTA FN=M-FB-322PO TYD=ROTULOS .-C/ TORENO. POLIGONO INDUSTRIAL COBO CALLEJA .-FUENLABRADA .-MADRID N=CORTA SE=4 FN=M-FB-323 TYD=MUEBLES NIETO .-C/ DE FABERO. POLIGONO INDUSTRIAL COBO CALLEJA .-FUENLABRADA .-MADRID SP=44,0 OT=264 N=CORTA FN=M-FB-324 TYD=DIRECCION GRAL. CTRAS. CONSEJ. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES .-DE LA COMUNIDAD DE MADRID C/ ORENSE, 60 .-MADRID SP=42,0 N=CARRETERA

TM:PARLA

FN=M-PA-1 TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM 18 ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID SP=428,0 N=CALLES FN=M-PA-1PO TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES -CTRA.FUENLABRADA-PINTO KM 18 ESQUI -FUENLABRADA -MADRID N=CALLES SE=12

TM:PINTO

FN=M-PT-500 TYD=MANUEL COBO CALLEJA CONSTRUCCIONES .-CTRA. FUENLABRADA-PINTO KM 18 ESQUI .-FUENLABRADA .-MADRID SP=316,0 N=CALLES

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Grijalba y Burgos, por Villadiego y Sasamón (V-299;BU-21) CL-038.*

Esta Consejería, por resolución de 18 de julio de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Autobuses Amaya, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Herederos de Juan Simón, C. B.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-2.288-D.

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Herrera de Pisuegra y Sasamón, por Sotresgudo (V-457;BU-32) CL-051.*

Esta Consejería, por resolución de 18 de julio de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Autobuses Amaya, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Herederos de Juan Simón, C. B.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-2.287-D.

### Delegaciones Territoriales

#### Servicios Territoriales de Economía

##### SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente 470-90: AT-89-90 incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a

13,2 KV, en término municipal de Galisancho, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en término municipal de Galisancho, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV con una longitud de 1.589 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea a Cártala y final en línea a Santa Inés. Capacidad, 736 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 19 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-3.884-15.

#### ZAMORA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

##### Expediente A-76/90

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Losacio, San Martín y Escobar de Tabara, Tabara, Bercianos, Puebla, Santa María y Morales de Valverde, San Pedro de Zamudia, Micerrecos, Abraveses, Santibáñez y Sitrama de Tera.

Finalidad de la instalación: Enlazar las ETD «Sitrama» y «Losacio» para mejorar el suministro en las zonas abastecidas por ambas ETD.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito, a 45 KV, con origen en ETD «Losacio» y final en ETD «Sitrama».

Longitud: 36.490 metros.

Apoyos metálicos y de hormigón.

Conductor: LA-180.

Armado: Crucetas metálicas galvanizadas.

Aislamiento para 45 KV.

En su trazado presenta cruzamientos con terrenos particulares, comunales y varios Organismos.

Presupuesto: 101.367.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio

Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.899-15.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

##### Expediente A-70/90

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Quiruelas de Vidriales y Sitrama de Tera.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro a las zonas abastecidas por esta línea.

Características principales:

Consolidación de línea existente con cambio de conductor y apoyos siguiendo el trazado existente.

Línea aérea trifásica, un circuito a 45 KV, origen en apoyo 77 de la línea ETD «Benavente»-ETD «Sitrama», y final en ETD «Sitrama».

Longitud: 7.590 metros.

Apoyos metálicos y de hormigón.

Conductor: LA-110.

Presupuesto: 13.608.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.898-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALGECIRAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 1990 (punto cuarto, 2), ha aprobado inicialmente el «Proyecto de modificación puntual del PGOU de Algeciras, en parcela situada en la travesía Fray Bartolomé».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que quienes tengan interés en ello puedan examinar dicho proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente, para lo cual se fija el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines (del Estado, de la Junta de Andalucía o de la provincia de Cádiz) en el que aparezca inserto.

También en el transcurso del citado tiempo habrán de presentarse, si así se estima, las alegaciones y/o reclamaciones que al respecto se consideren pertinentes.

La indicada resolución supone la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Algeciras, 11 de septiembre de 1990.-El Alcalde, por delegación, el Delegado de Urbanismo, Nicolás Tobaruela Martos.-8.065-A.

#### BARCELONA

El Consejo Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona del día 7 de diciembre de 1988 aprobó el lanzamiento de la tercera emisión de bonos «Ciudad de Barcelona», cuyas características fueron modificadas en el Consejo Pleno del día 20 de julio de 1990, y son las siguientes:

Importe de la emisión: 8.000 millones ampliables a 10.000 millones de pesetas en obligaciones de 50.000 cada una.

Interés nominal: Fijo del 14 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos, a partir de la fecha de cierre de la emisión, es decir, el primer cupón será pagadero el 10 de marzo de 1991.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Al finalizar el quinto años, es decir, el 10 de diciembre de 1995.

La Entidad emisora no denegará petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo a las condiciones de emisión. Si superado el período de emisión, las peticiones recibidas superasen el importe de la emisión, se efectuará el correspondiente prorrateo, de forma pública, de acuerdo a lo acordado con la legislación vigente.

A partir de este momento se encuentra a disposición del público el folleto informativo de la emisión en el domicilio del emisor, plaza San Miguel, sin número, Barcelona.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 29 de octubre de 1990.-El Concejal delegado de Hacienda y Promoción Financiera, Joaquim Nadal i Caparà.-6.781-C.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano que supone el PERI del Sector San Ramón, entre la calle San Casimiro y calle Torras i Bagés, con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Al mismo tiempo se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial del mencionado sector.

Cerdanyola del Vallés, 2 de octubre de 1990.-El Alcalde, Celestino Sánchez G.-8.917-A.

#### ROSES

Aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1990, la Memoria redactada por la Comisión de Estudio para la creación de una Sociedad privada municipal que revestirá la forma de Sociedad anónima y cuyo objeto será la ejecución de la unidad de actuación número 39 del Plan General y los Estatutos por los que se regirá dicha Sociedad, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicha Memoria y los Estatutos y formular, en su caso, las observaciones que estimen oportunas sobre cualesquiera de los extremos contenidos en la misma, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227.2, C, de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Roses, 17 de octubre de 1990.-El Alcalde accidental, Jaume Noguera i Vicens.-9.267-A.